

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

4071 *Real Decreto 154/2018, de 16 de marzo, por el que se indulta a don José Miguel Gutiérrez Romero.*

Visto el expediente de indulto de don José Miguel Gutiérrez Romero, en virtud de exposición elevada en cumplimiento del privilegio otorgado por el Rey Carlos III a la Cofradía de Nuestro Padre Jesús el Rico de Málaga, condenado por la Audiencia Provincial de Málaga, sección primera, en sentencia de 8 de marzo de 2017, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y multa de 5.000 euros, por hechos cometidos en el año 2014, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, así como los favorables emitidos por el Centro Penitenciario, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de marzo de 2018,

Vengo en indultar a don José Miguel Gutiérrez Romero la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, con efectos el día 28 de marzo de 2018, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 16 de marzo de 2018.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
RAFAEL CATALÁ POLO